

CÓRDOBA, 2 1 NOV 2018

VISTO:

La necesidad de agilizar los procedimientos en relación al archivo de expedientes y demás documentos generados en el ámbito de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha advertido la existencia de diferentes criterios para disponer el archivo de los documentos generados en la Facultad, circunstancia que ocasiona demoras y dificultades en algunas áreas, torna ineficiente el trabajo y provoca acumulación de documentación en condiciones de ser archivada;

Que a los fines de lograr mayor eficiencia en la tramitación de los procedimientos administrativos, resulta necesario delegar la facultad de disponer el pase a archivo las diferentes Secretarías de esta Facultad, siempre que se hayan respetados los procesos específicos de cada trámite y se encuentren debidamente notificados los interesados intervinientes en cada proceso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a las Secretarías de esta Facultad a disponer el pase a archivo de expedientes, siempre que se respeten los procedimientos administrativos pertinentes para cada tipo de trámite y se encuentren debidamente notificadas las partes intervinientes.

ARTÍCULO 2º: La documentación con destino a archivo -una vez cumplido el circuito y los procedimientos pertinentes para cada caso- deberá ser remitida al Archivo Central de la Facultad en condiciones adecuadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION DE FCC N°:

1178


Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba